

*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO que el suscripto debe trasladarse a la Capital Federal en cumplimiento de tareas inherentes a sus funciones; y

CONSIDERANDO

Que viajará acompañado por su Secretario / Privado quien lo asistirá en las mismas

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUENSE dos pasajes por los tramos USH-RGA-BUE-RGA-USH a nombre del Dr. Adrián Gustavo de ANTUENO y su Secretario Privado Alejandro SANTO D.N.I. Nº 12.159.747 quienes se trasladarán a la Capital Federal en cumplimiento de tareas inherentes a sus funciones.

ARTICULO 2º.- Liquidar seis (6) días de viáticos a nombre del Señor Presidente de la Honorable Cámara y seis (6) días de viáticos a su Secretario Privado Señor Alejandro SANTO D.N.I. Nº 12.159.747 equiparados a los del primero.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 168 /88.-

USHUAIA, 29 JUL 1988

O. J. Presidente